



DECRETO U. DE C. Nº 99 149

VISTOS:

1.- Que mediante Decretos U. de C. Nºs 90-496 de 28.09.90, 90-582 de 08.12.90; y 91-361 de 29.11.91, se delegaron respectivamente en el Vicerrector y en el Vicerrector de Asuntos Económicos, facultades para resolver determinadas materias de orden contractual y de procedimientos complementarios;

2.- Que por Decreto U. de C. Nº 92-261 de 01.10.92, se delegaron asimismo en el Director de Personal, determinadas facultades para suscribir documentos atinentes a contratos de trabajo, prestaciones de servicios profesionales, sus modificaciones, prórrogas y finiquitos;

3.- Que la delegación de las indicadas facultades, fueron prorrogadas en el tiempo, mediante Decretos U. de C. Nºs 92-237 de 14.08.92; 93-240 de 09.12.93; 93-241 de 09.12.93; 93-242 de 09.12.93; 94-140 de 04.07.94; 91-141 de 04.07.94; 95-172 de 26.12.95; 96-236 de 31.12.96; 97-183 de 30.12.97; 98-151 de 28.05.98; y 99-140 de 03.05.99.

4.- La necesidad de renovar la delegación de facultades referidas y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98 y lo dispuesto en los artículos 33, 36 Nº 12, primera parte, de los estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1.- Renuévase las delegaciones de facultades dispuestas en los Decretos U. de C. Nºs 90-496 de 28.09.90; 90-582 de 08.12.90 y 91-361 de 29.11.91 conferidas al Vicerrector y al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, respectivamente, hasta el 30 de junio de 1999.

2.- Renuévase igualmente la delegación de facultades conferidas a la Directora de Personal, en el Decreto U. de C. Nº 92-261 de 01.10.92, hasta el 30 de junio de 1999.

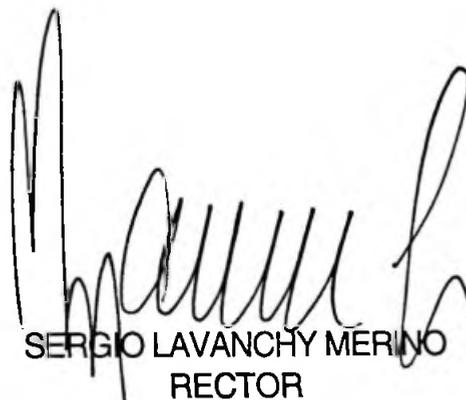
Transcríbase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; y al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Relaciones Institucionales,



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 01 de junio de 1999.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MSMC/aas.